COMITÉ TECNICO DEL
FIDEICOMISO DEL REGIMEN PENSIONES Y JUBILACIONES
DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL COMITÉ TECNICO DEL "FIDEICOMISO DEL REGIMEN DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA" EL DIA 17 DE FEBRERO DEL 2022.

Siendo las once horas del día 17 de FEBRERO del año dos mil veintidos, en la sala de juntas de la Dirección de Finanzas de la Universidad de Guadalajara, en su sede oficial del piso 1 del Edificio de la Rectoría General ubicado en Av. Juárez No. 976 de la ciudad de Guadalajara, Jalisco dio inicio la Sesión Ordinaria del Comité Técnico del "Fideicomiso del Régimen de Pensiones y Jubilaciones de la Universidad de Guadalajara", contando con la presencia de: Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata, Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo, Mtro. Gustavo Alfonso Cárdenas Cutiño, Mtra. Celina Diaz Michel, C.P. Alfredo Najar Fuentes, Mtro. Eduardo Saldierna Morfin, como representantes del Fideicomitente "A"; Lic. Jesus Palafox Yañez, Mtro. Ricardo Flores Martinez, Mtra. Erika Natalia Juárez Miranda, Mtro. Jose de Jesus Becerra Santiago, y el Ing. Arturo Tezozomoc Gomez Vazquez, como representantes del Fideicomitente "B". ----------

A continuación se procedió a someter a consideración la siguiente orden del día.----------

1. Declaratoria de Quórum----------
2. Lectura y aprobación del orden del día----------
    a. Presentación de Resultados por parte de Banco Santander al 31 de enero de 2022, de la Gestión del portafolio de inversión patrimonio del Fideicomiso 47091-4 denominado "Fideicomiso del Régimen de Pensiones y Jubilaciones de la Universidad de Guadalajara".----------
    b. Validación de importes que por concepto de nómina quincenal correspondientes a los pensionados y jubilados del nuevo régimen pensionario universitario que fueron pagados en el 2022 respecto a la 2da quincena Enero, Emisiones C y D y 2da quincena Febrero con emisiones B y C.----------
    c. Presentación para la autorización por parte de este comité, de dictámenes de devolución de aportaciones realizadas al Fideicomiso del Régiumen de Pensiomes y Jubilaciones, las cuales se entregarán al personal que se retiro de la institución sin tener derecho a una pensión o jubilación.----------
3. Asuntos varios ----------

Se procede a tomar lista de presentes, encontrándose presentes la mayoría de integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso, consecuentemente el Presidente declara la existencia del Quórum legal requerido para sesionar a efecto de la validez de todos los acuerdos que aquí se tomen. Preguntándose a los presentes si aprueban la orden del día propuesta, y en votación económica esto fue aceptado. A continuación se procede al desahogo del punto 2° inciso a. presentación del informe de los resultados del portafolio de inversión de Pensiones y Jubilaciones, por parte del Lic. Miguel Angel Caro del Castillo Treviño funcionario de Banco Santander quien comentó ampliamente la composición e inversión del patrimonio, lo cual reflejó lo siguiente:

Institución Financiera	Ene 2021/Ene 2022		Enero 2022		Acumulado 2022	
	Nominal	Real	Nominal	Real	Nominal	Real
BBVA	3.07	-3.65	-20.39	-25.49	-20.39	-25.49
Santander	4.48	-2.42	-21.25	-27.96	-21.25	-27.96

Una vez expuesto lo anterior los miembros del Comité Técnico validan dichos resultados por lo que se tiene aprobada la rendición de cuentas del Fiduciario BBVA S.A.----------

Siguiendo con el punto 2° inciso b. del orden del día se pone a consideración de este Comité la validación de la nómina pagada a los pensionados y jubilados correspondientes al nuevo régimen la cual fue erogada de la siguiente manera:

Quincena	Monto Bruto	Deducciones	Monto Neto	No. Oficio
2da Enero	$61,115,870.22	$13,978,731.07	$47,137,139.15	DF/VIII/149/2022
2da Enero Emisión C y D	$93,149.22	$0.00	$93,149.22	DF/VIII/224/2022
1ra febrero	$63,922,181.87	$14,466,778.64	$49,455,403.23	DF/VIII/315/2022
1ra febrero Emisión B	$4,278,733.24	$0.00	$4,278,733.24	DF/VIII/326/2022
1ra febrero Emisión C	$661,678.96	$0.00	$661,678.96	DF/VIII/364/2022

Así mismo se puso a disposición de este Comité los documentos comprobatorios del costo de la nómina periódica con su composición analítica integrada por el monto a pagar a cada uno de los pensionados y jubilados, dispersiones realizadas y

COMITÉ TECNICO DEL
FIDEICOMISO DEL REGIMEN PENSIONES Y JUBILACIONES
DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

comprobaciones de dichos movimientos, lo anterior fue autorizado por unanimidad. Siguiendo con el punto 2° inciso c del orden del día se puso a consideración 22 (veintidós) expedientes de trámites de devolución de aportaciones realizadas al fideicomiso de pensiones, por los trabajadores que se retiraron de la institución concluyendo su relación laboral sin tener derecho a una pensión o jubilación, a efecto de que sean reintegradas las cantidades que procedan, y una vez discutido este punto,se aprueba de que se giren las instrucciones al fiduciario para que emita los cheques correspondientes para su entrega a los interesados---------- No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión, siendo las 12:35 hrs. firmándose la presente acta en dos tantos originales.

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
En su carácter de Representante del Rector General
Presidente del Comité Técnico

Mtra. Celina Diaz Michel
Coordinador General de Recursos Humanos

Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño
Director de Finanzas

Mtro. Eduardo Saldierna Morfín
Coordinador del Régimen de Pensiones
Jubilaciones y Prestaciones de Seguridad Social

Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo
Coordinador General de Servicios Administrativos
e Infraestructura Tecnológica

Lic. Jesus Palafox Yañez
Secretario General STAUdeG

C.P. Alfredo Nájar Fuentes
Contralor General

Mtra. Erika Natalia Juárez Miranda
Secretario de Asuntos Académicos y Culturales STAUdeG

Mtro. Ricardo Flores Martinez
Secretario de Finanzas STAUdeG

Mtro. Jose De Jesus Becerra Santiago
Secretario General SUTUdeG

Ing. Arturo Tezozomoc Gomez Vazquez
Pte. Comisión Autónoma de Vigilancia SUTUdeG

Av. Juárez 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 1, Colonia Centro, C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco, México Tels. [52] (33) 3540 3045, 3134 2288, Ext. 12288,
www.finanzas.udg.mx

COMITE TECNICO DEL
FIDEICOMISO DEL REGIMEN PENSIONES Y JUBILACIONES
DE LA UNIVERS DAD DE GUADALAJARA

Guadalajara, Jalisco 17 de febrero de 2022
Ref. Fideicomiso No. 47091-4 Subcuenta 2

BBVA
Lic. Mei Lin Simg Zaragoza
Director admón. Fiduciaria
División Occidente-Bajío

Nos referimos al contrato constituido con fecha 17 de septiembre de 2003, en el cual BBVA Servicios S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA, Dirección Fiduciaria, compareció en carácter de Fiduciario, la Universidad de Guadalajara como Ficeicomitente " A ", Los trabajadores de la propia Universidad de Guadalajara, representados por esta misma y por los sindicatos: El Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad de Guadalajara y el Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Guadalajara como Fideicomitentes "B".

En base a lo anterior y con nuestro carácter de Comité Técnico del Fideicomiso 47091-4 y en estricto apego a lo estipulado en la cláusula novena inciso primero, lo instruimos para que a través de su conducto, se lleven a cabo los trámites necesarios, a fin de emitir los cheques correspondientes que por concepto de devolución de aportaciones realizadas al fondo de pensiones, se deberá entregar al personal que se retiró de la Institución, sin derecho a una pensión o jubilación:

NOMBRE	IMPORTE	I.S.R RETENIDO	DESCUENTO PRESTAMOS	TOTAL A DEVOLVER
EDUARDO ISMAEL MARTINEZ GARCIA	255,082.61	9,676.80	0.00	245,405.81
LUIS CARLOS LUQUIN PEREZ	876,861.39	55,254.00	0.00	821,607.39
EVANGELINA CHAVEZ CHAVEZ	227,228.67	3,733.05	0.00	223,495.62
ANA MARIA KIM GRAJEDA	441,772.54	19,493.40	0.00	422,279.14
MARIA LUCERO GONZALEZ IBARRA	322,123.82	10,780.77	0.00	311,343.05
MARIA DE LA LUZ ENRIQUEZ MENDEZ	225,662.69	7,621.94	0.00	218,040.75
MARIA EUGENIA MACIAS FLORES	4,010.36	0.00	0.00	4,010.36
MARIO ALBERTO ESPARZA ZAMORA	94,264.98	1,870.07	0.00	92,394.91
LUIS JAVIER MORA DIAZ	114,641.50	2,431.52	0.00	112,209.98
ARTURO DE JESUS SANCHEZ NUÑO	44,554.78	799.82	0.00	43,754.96
REYNALDO MARTIN DEL CAMPO GODINEZ	53,211.39	754.40	0.00	52,456.99
ARTURO MARTINEZ HERNANDEZ	57,193.38	2,118.25	0.00	55,075.13
LIZBETH PATRICIA VARGAS MORAN	163,282.61	5,852.42	0.00	157,430.19
FERNANDO MATEO SOLANA OLIVARES	782,984.75	38,671.79	0.00	744,312.96
MARIA GUADALUPE VELAZQUEZ GARCIA	95,350.86	3,904.97	0.00	91,445.89
RUBEN ALEJANDRO MEDA PREDOZA	96,837.19	2,566.66	0.00	94,270.53
JOSE ALBERTO ESPINOZA MARTINEZ	145,898.13	6,171.86	0.00	139,726.27
REBECA VILLASEÑOR SAAVEDRA	64,348.58	1,899.27	0.00	62,449.31
GABRIELA VARGAS LORETO	302,674.03	7,805.17	81,215.00	213,653.86
JESUS EVERARDO YAÑES FLORES	39,559.74	2,557.99	0.00	37,001.75

COMITE TECNICO DEL
FIDEICOMISO DEL REGIMEN PENSIONES Y JUBILACIONES
DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

PERLA DALILA RODRIGUEZ SEPULVEDA	44,355.17	789.49	0.00	43,565.68
LAURA GABRIELA GONZALEZ ROMAN	290,173.44	11,526.92	0.00	278,646.52
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	0.00	0.00	0.00	81,215.00
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	0.00	0.00	0.00	196,280.56
TOTALES	**4,742,072.61**	**196,280.56**		**4,742,072.61**

Así mismo se deberán emitir cheques a nombre de la Universidad de Guadalajara por el impuesto correspondiente a la retención de estas devoluciones y adeudos pendientes. Para efecto de lo anterior, se anexan a este documento acta de sesión del Comité Técnico del Fideicomiso de Pensiones y Jubilaciones en la cual se autorizan los dictámenes de devolución correspondientes.

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
En su carácter de Representante del Rector General
Presidente del Comité Técnico

Mtra. Celina Díaz Michel
Coordinadora General de Recursos Humanos

Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño
Director de Finanzas

Mtro. Eduardo Saldierna Morfin
Coordinador del Régimen de Pensiones
Jubilaciones y Prestaciones de Seguridad Social

Mtra. María Guadalupe Cid. Escobedo
Coordinador General de Servicios Administrativos
e Infraestructura tecnológica

COMITÉ TECNICO DEL
FIDEICOMISO DEL REGIMEN PENSIONES Y JUBILACIONES
DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Lic. Jesús Palafox Yañez
Secretario General STAUdeG

C.P. Alfredo Nájar Fuentes
Contralor General

Mtra. Erika Natalia Juarez Miranda
Secretario de Asuntos Académicos y Culturales
STAUdeG

Mtro. Ricardo Flores Martinez
Secretario de Finanzas STAUdeG

Mtro. José De Jesús Becerra Santiago
Secretario General SUTUdeG

Ing. Arturo Tezozomoc Gómez Vazquez
Pte. Comisión Autónoma de Vigilancia
SUTUdeG

Hoja 3 de la instrucción del Comité Técnico girado a BBVA por medio del cual se solicita se emitan cheques por concepto de devolución de aportaciones efectuadas al fondo de pensiones, de 22 personas que se retiraron de esta Institución, sin derecho a una pensión o jubilación, sesión celebrada el 17 de febrero de 2022

COMITÉ TECNICO DEL
FIDEICOMISO DEL REGIMEN PENSIONES Y JUBILACIONES
DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CTRPJ/107/22

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11.00 (once horas) del día 17 (diecisiete) de febrero de 2022 (dos mil veintidós), en la sala de juntas de la Dirección de Finanzas de la Universidad de Guadalajara, ubicada en el piso 01 del Edificio Rectoría General sito en la finca número 976 de la avenida Juárez, Sector Juárez de esta ciudad. Se encuentran presentes los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso del Régimen de Pensiones y Jubilaciones de la Universidad de Guadalajara, Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata, Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo, Mtro. Gustavo Alfonso Cárdenas Cutiño, C.P. Alfredo Nájar Fuentes, Mtro. Eduardo Saldierna Morfin, Mtra. Celina Díaz Michel, Mtro. Jesús Palafox Yañez, Mtro. Ricardo Flores Martínez, Mtra. Erika Natalia Juarez Miranda, Mtro. José de Jesús Becerra Santiago y Ing. Arturo Tezozomoc Gómez Vazquez con la finalidad de revisar los dictámenes de Devolución de Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones propuestos por la Unidad del Régimen de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones de Seguridad Social de la Dirección de Finanzas de esta Casa de Estudios----------

1. Se revisó el Exp. No. RPJ/2950622/DEV. APOR./02/22 dictamen 4672/2022 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones al C. EDUARDO ISMAEL MARTINEZ GARCIA quien desempeñó el cargo de Profesor de Asignatura "B" con 20.00 horas semanales, adscrito en la Escuela Preparatoria No. 22, una antigüedad de 9 años, 5 meses, 5 días y una edad de 40 años al 06 de enero de 2022 fecha de su baja por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-STAUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de $255,082.61 (doscientos cincuenta y cincuenta y cinco mil ochenta y dos pesos 61/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de enero de 2022. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.----------

2. Se revisó el Exp. No. RPJ/2817942/DEV. APOR./02/22 dictamen 4673/2022 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones al C. LUIS CARLOS LUQUIN PEREZ quien desempeñó el cargo de Jefe Operativo con 48 horas semanales, adscrito en Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura, una antigüedad de 12 años, 9 meses, 10 días y una edad de 35 años al 01 de marzo de 2021 fecha de su baja por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de $876,861.39 (ochocientos setenta y seis mil ochocientos sesenta y un pesos 39/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de enero de 2022. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.----------

3. Se revisó el Exp. No. RPJ/7611099/DEV. APOR./02/22 dictamen 4674/2022 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. EVANGELINA CHAVEZ CHAVEZ quien desempeñó el cargo de Profesor de Asignatura "B" con 17.60 horas semanales, adscrito en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, una antigüedad de 16 años, 6 meses y una edad de 70 años al 01 de febrero de 2022 fecha de su baja por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-STAUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de $227,228.67 (doscientos veintisiete mil doscientos veintiocho pesos 67/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de enero de 2022. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.----------

COMITÉ TECNICO DEL
FIDEICOMISO DEL REGIMEN PENSIONES Y JUBILACIONES
DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CTRPJ/107/22

4. Se revisó el Exp. No. RPJ/2944140/DEV. APOR./02/22 dictamen 4675/2022 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. ANA MARIA KIM GRAJEDA quien desempeñó el cargo de Jefe de Apoyo Técnico con 48, adscrito en el Sistema Universitario de Bibliotecas, una antigüedad de 11 años, 9 meses, 13 días y una edad de 60 años al 16 de enero de 2022 fecha de su baja por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de $441,772.54 (cuatrocientos cuarenta y un mil setecientos setenta y dos pesos 54/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de enero de 2022. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.----------

5. Se revisó el Exp. No. RPJ/2823659/DEV. APOR./02/22 dictamen 4676/2022 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. MARIA LUCERO GONZALEZ IBARRA quien desempeñó el cargo de Profesor de Asignatura "B" con 14.95, adscrito en el Sistema de Universidad Virtual, una antigüedad de 13 años, 5 meses, 14 días y una edad de 67 años al 15 de enero de 2022 fecha de su baja por término de periodo, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-STAUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de $322,123.82 (trescientos veintidós mil ciento veintitrés pesos 82/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de enero de 2022. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.----------

6. Se revisó el Exp. No. RPJ/2945208/DEV. APOR./02/22 dictamen 4677/2022 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. MARIA DE LA LUZ ENRIQUEZ MENDEZ quien desempeñó el cargo de Técnico Administrativo "E" con 36 horas semanales, adscrito en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, una antigüedad de 9 años, 9 meses, 20 días y una edad de 56 años al 06 de enero de 2022 fecha de su baja por renuncia, actualmente, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de $225,662.69 (doscientos veinticinco mil seiscientos sesenta y dos pesos 69/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de enero de 2022. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.----------

7. Se revisó el Exp. No. RPJ/2954807/DEV. APOR./02/22 dictamen 4678/2022 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. MARIA EUGENIA MACIAS FLORES quien desempeñó el cargo de Auxiliar General con 36 horas semanales, adscrito en la Dirección de Finanzas, una antigüedad de 4 meses, y una edad de 21 años al 31 de diciembre de 2014 fecha de su baja por término de periodo, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de $4,010.36 (cuatro mil diez pesos 36/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de enero de 2022. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.----------

8. Se revisó el Exp. No. RPJ/2904748/DEV. APOR./02/22 dictamen 4679/2022 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones al C. MARIO ALBERTO ESPARZA ZAMORA quien desempeñó el cargo de Profesor de Asignatura "B" con 11 horas semanales, adscrito en el Centro Universitarios de Ciencias de la Salud, una antigüedad de 6 años, 8 meses, 15 días y una edad de 40 años al 16 de abril de 2021 fecha de su baja por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 de convenio UDEG-STAUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de $94,264.98 (noventa y cuatro mil doscientos sesenta y cuatro pesos 98/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de enero de 2022. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.----------

9. Se revisó el Exp. No. RPJ/2954081/DEV. APOR./02/22 dictamen 4680/2022 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones al C. LUIS JAVIER MORA DIAZ quien desempeñó el cargo de Profesor de Asignatura "B" con 11.200 horas semanales, adscrito en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, una antigüedad de 7 años, 10 meses, 8 días y una edad de 37 años al 15 de enero de 2022 fecha de su baja por término de periodo, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-STAUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de $114,641.50 (ciento catorce mil seiscientos cuarenta y un pesos 50/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de enero de 2022. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.----------

10. Se revisó el Exp. No. RPJ/2958151/DEV. APOR./02/22 dictamen 4681/2022 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones al C. ARTURO DE JESUS SANCHEZ NUÑO quien desempeñó el cargo de Auxiliar General con 36 horas semanales, adscrito en la Coordinación General de Tecnologías de la Información, una antigüedad de 3 años, 7 meses, 12 días y una edad de 26 años al 30 de noviembre de 2019 fecha de su baja por término de periodo, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de $44,554.78 (cuarenta y cuatro mil quinientos cincuenta y cuatro pesos 78/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de enero de 2022. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.----------

11. Se revisó el Exp. No. RPJ/2954788/DEV. APOR./02/22 dictamen 4682/2022 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones al C. REYNALDO MARTIN DEL CAMPO GODINEZ quien desempeñó el cargo de Auxiliar General con 36 horas semanales, adscrito en la Coordinación General de Tecnologías de la Información, una antigüedad de 4 años, 3 meses, 27 días y una edad de 27 años al 31 de diciembre de 2019 fecha de su baja por término de periodo, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de $53,211.39 (cincuenta y tres mil doscientos once pesos 39/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de enero de 2022. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.----------

12. Se revisó el Exp. No. RPJ/2960816/DEV. APOR./02/22 dictamen 4683/2022 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones al C. ARTURO MARTINEZ HERNANDEZ quien desempeñó el cargo de Técnico Académico Asistente "B" con 40 horas semanales, adscrito en la Escuela Preparatoria Regional de Zacoalco de Torres, una antigüedad de 2 años, 7 meses, 30 días y una edad de 34 años al 15 de enero de 2020 fecha de su baja por término de periodo, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21 82 y 85 del convenio UDEG-STAUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de $57,193.38 (cincuenta y siete mil ciento noventa y tres pesos 38/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de enero de 2022. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.----------

13. Se revisó el Exp. No. RPJ/2954899/DEV. APOR./02/22 dictamen 4684/2022 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. LIZBETH PATRICIA VARGAS MORAN quien desempeñó el cargo de Administrativo de Coordinación con 48, adscrito en el Centro Universitario de la Costa, una antigüedad de 6 años, 9 meses, 14 días y una edad de 29 años al 01 de julio de 2021 fecha de su baja por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de $163,282.61 (ciento sesenta y tres mil doscientos ochenta y dos pesos 61/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de enero de 2022. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.----------

14. Se revisó el Exp. No. RPJ/2630281/DEV. APOR./02/22 dictamen 4685/2021 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones al C. FERNANDO MATEO SOLANA OLIVARES quien desempeñó el cargo de Profesor Docente Asociado "C" con 40 horas semanales, adscrito en el Centro Universitario de los Lagos, una antigüedad de 14 años, 11 meses, 15 días y una edad de 68 años al 16 de enero de 2022 fecha de su baja por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-STAUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de $782,984.75 (setecientos ochenta y dos mil novecientos ochenta y cuatro pesos 75/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de enero de 2022. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.----------

15. Se revisó el Exp. No. RPJ/2955803/DEV. APOR./02/22 dictamen 4686/2022 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. MARIA GUADALUPE VELAZQUEZ GARCIA quien desempeñó el cargo de Auxiliar General con 48 horas semanales, adscrito en el Centro Universitario de la Costa, una antigüedad de 5 años, 9 meses, 13 días y una edad de 45 años al 31 de diciembre de 2020 fecha de su baja por término de periodo, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de $95,350.86 (noventa y cinco mil trescientos cincuenta pesos 86/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de enero de 2022. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.----------

16. Se revisó el Exp. No. RPJ/2957548/DEV. APOR./02/22 dictamen 4687/2022 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones al C. RUBEN ALEJANDRO MEDA PEDROZA quien desempeñó el cargo de Auxiliar General con 48 horas semanales, adscrito en el Centro Universitario de la Costa, una antigüedad de 5 años, 10 meses, 30 días y una edad de 33 años al 31 de diciembre de 2021 fecha de su baja por término de periodo, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de $96,837.19 (noventa y seis mil ochocientos treinta y siete pesos 19/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de enero de 2022. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.----------

17. Se revisó el Exp. No. RPJ/2960108/DEV. APOR./02/22 dictamen 4688/2022 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones al C. JOSE ALBERTO ESPINOSA MARTINEZ quien desempeñó el cargo de Profesor de Asignatura "B" con 14.67 horas semanales, adscrito en la Escuela Preparatoria Regional de Cihuatlán, una antigüedad de 4 años, 11 meses, 6 días y una edad de 41 años al 15 de julio de 2022 fecha de su baja por término de periodo, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-STAUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de $145,898.13 (ciento cuarenta y cinco mil ochocientos noventa y ocho pesos 13/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de enero de 2022. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.----------

18. Se revisó el Exp. No. RPJ/2962268/DEV. APOR./02/22 dictamen 4689/2021 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. REBECA VILLASEÑOR SAAVEDRA quien desempeñó el cargo de Técnico de Coordinación con 40 horas semanales, adscrito en la Vicerrectoría Ejecutiva, una antigüedad de 3 años, 5 meses, 21 días y una edad de 26 años al 22 de junio de 2021 fecha de su baja por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de $64,348.58 (sesenta y cuatro mil trescientos cuarenta y ocho pesos 58/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de enero de 2022. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.----------

19. Se revisó el Exp. No. RPJ/2511029/DEV. APOR./02/22 dictamen 4690/2022 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones al C. PORFIRIO ANTONIO SERRANO ACOSTA quien desempeñó el cargo de Auxiliar Administrativo "D" con 40 horas semanales, adscrito en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, una antigüedad de 16 años, 9 meses, 17 días y una edad de 39 años al 25 de enero de 2022 fecha de su baja por término de periodo, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de $302,674.03 (trescientos dos mil seiscientos setenta y cuatro pesos 03/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de enero de 2022. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.----------

20. Se revisó el Exp. No. RPJ/2964286/DEV. APOR./02/22 dictamen 4691/2022 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones al C. JESUS EVERARDO YAÑEZ FLORES quien desempeñó el cargo de Auxiliar Operativo "D" con 40 horas semanales, adscrito en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, una antigüedad de 2 años, 4 meses, 11 días y una edad de 31 años al 30 de junio de 2021 fecha de su baja por término de periodo, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de $39,559.74 (treinta y nueve mil quinientos cincuenta y nueve pesos 74/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de enero de 2022. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenica, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.----------

21. Se revisó el Exp. No. RPJ/2963758/DEV. APOR./02/22 dictamen 4692/2022 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. PERLA DALILA RODRIGUEZ SEPULVEDA quien desempeñó el cargo de Auxiliar Administrativo "D" con 36 horas semanales, adscrito en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, una antigüedad de 3 años, 11 meses, 14 días y una edad de 29 años al 22 de septiembre de 2021 fecha de su baja por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de $44,355.17 (cuarenta y cuatro mil trescientos cincuenta y cinco pesos 17/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de enero de 2022. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.----------

22. Se revisó el Exp. No. RPJ/2950594/DEV. APOR./02/22 dictamen 4693/2022 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. LAURA GABRIELA GONZALEZ ROMAN quien desempeñó el cargo de Profesor de Asignatura "B" con 22.40 horas semanales, adscrito en la Escuela Preparatoria Regional de Santa Anita, una antigüedad de 9 años, 11 meses, 14 días y una edad de 30 años al 15 de julio de 2021 fecha de su baja por término de periodo por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-STAUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de $290,173.44 (doscientos noventa mil ciento setenta y tres pesos 44/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de enero de 2022. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.----------

COMITÉ TECNICO DEL
FIDEICOMISO DEL REGIMEN PENSIONES Y JUBILACIONES
DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CTRPJ/107/22

Siendo las 12 (doce) horas del mismo día, se concluye la presente sesión, acta que una vez leída, es ratificado su contenido por todos los integrantes del Comité Técnico, por lo que a efecto de dejar la constancia debida se firma al calce y al margen.----------

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
En su carácter de Representante del Rector General
Presidente del Comité Técnico

Mtra. Celina Díaz Michel
Coordinadora General de Recursos Humanos

Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño
Director de Finanzas

Mtro. Eduardo Saldierna Morfin
Coordinador del Régimen de Pensiones
Jubilaciones y Prestaciones de Seguridad Social

Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo
Coordinador General de Servicios
Administrativos e Infraestructura
Tecnologica

Lic. Jesús Palafox Yañez
Secretario General STAUdeG

C.P. Alfredo Nájar Fuentes
Contralor General

Mtra. Erika Natalia Juarez Miranda
Secretario de Asuntos Académicos y Culturales
STAUDEG

Mtro. Ricardo Flores Martínez
Secretario de Finanzas STAUdeG

Mtro. José De Jesús Becerra Santiago
Secretario General SUTUdeG

Ing. Arturo Tezozomoc Gómez Vazquez
Pte. Comisión Autónoma de Vigilancia
SUTUdeG

Hoja No. 7 del Acta No.107 de la sesión ordinaria de Comité Técnico del Fideicomiso del Régimen de Pensiones y Jubilaciones de la Universidad de Guadalajara, celebrada el día 17 de febrero del 2022 en la cual se autorizan 22 dictámenes de devoluciones de Aportaciones.